ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MP-055-2024
NATURALEZA JURÍDICA: SUMINISTRO

Pisba, 19 de Diciembre de 2024

MANUELA PIDIACHE RUIZ, mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.386.520 expedida en el Municipio de Sogamoso, en calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipal de Pisba, posesionado legalmente ante Notario Único de Pisba, según Acta de Posesión No 03 de 2023 fechada el día 29 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, Entidad dotada de autonomía administrativa y financiera para celebrar y firmar contratos para el normal funcionamiento de la Administración municipal, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA, identificada con NIT No 901.840.499-3, por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MP-055-2024** NATURALEZA JURÍDICA: **SUMINISTRO** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MP-055-2024,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PISBA
NIT.	No. 800.006.389-5
CONTRATISTA	FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA
IDENTIFICACIÓN	NIT No 901.840.499-3
REPRESENTANTE LEGAL	MILTON REINEL DIAZ BARRERA
IDENTIFICACIÓN	C.C 80.449.707 de Chía
DIRECCIÓN	CR 14 TV 17-30 SUR LC4
TELÉFONO	3105747721
NATURALEZA JURÍDICA	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($13.655.448,00).M/CTE.
CDP	2024429 del tres (03) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).
OBJETO DEL GASTO	23202020090126-124303-01-41041500 Promoción integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-

DOCUMENTO CONTROLADO

	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral a la población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social.
FORMA DE PAGO	El Municipio realizara el pago mediante un único pago, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego del cumplimiento de las obligaciones y una vez acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO**. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informe de ejecución del contrato. 4). presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista 5) acta de ingreso a almacén de los elementos contratados. **PARÁGRAFO 1.** - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, el contratista deberá cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Pisba y los cuales se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	GORRA EN TELA CON BORDADO	UN	120
2	TROFEOS PARA PREMIACIÓN DE PRIMEROS PUESTOS A PARTICIPANTE DE ACTIVIDADES JUVENILES	UN	2
3	CHAQUETA ROMPE VIENTOS CON LOGOS INSTITUCIONALES	UN	20
4	REFRIGERIO CONFORMADO POR AREPA YJUGO NATURAL	UN	250
5	REFRIGERIO CONFORMADO POR EMPANADA Y JUGO NATURAL	UN	250
6	MATERIALES PARA DECORACIÓN (CARTELERAS, PINTURAS, PINCELES, MARCADORES	UN	1

DOCUMENTO CONTROLADO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
7	INCENTIVOS DE PREMIACIÓN	UN	23
8	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO PISBA-SOGAMOSO	UN	1

Nota 1: Las Raciones Alimentarias tipo almuerzos, cenas y refrigerios deberán ser preparados en sitio, teniendo en cuenta los parámetros de higiene alimentaria para la salubridad de los alimentos.

Nota 2: El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones óptimas y a disponibilidad total en la semana de la juventud en recorrido tanto de ida como de regreso, lo anterior acorde a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

Nota 3: Realizar previo a la confección, el diseño de las chaquetas y las gorras en tela los cuales deberán ser acordados y aprobados con el supervisor del contrato.

CONDICIONES ECONÓMICAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GORRA EN TELA CON BORDADO	UN	120	$ 21,500.00	$ 2,580,000.00
2	TROFEOS PARA PREMIACIÓN DE PRIMEROS PUESTOS A PARTICIPANTE DE ACTIVIDADES JUVENILES	UN	2	$ 186,724.00	$ 373,448.00
3	CHAQUETA ROMPE VIENTOS CON LOGOS INSTITUCIONALES	UN	20	$ 60,000.00	$ 1,200,000.00
4	REFRIGERIO CONFORMADO POR AREPA YJUGO NATURAL	UN	250	$ 7,325.00	$ 1,831,250.00
5	REFRIGERIO CONFORMADO POR EMPANADA Y JUGO NATURAL	UN	250	$ 7,175.00	$ 1,793,750.00
6	MATERIALES PARA DECORACIÓN (CARTELERAS, PINTURAS, PINCELES, MARCADORES	UN	1	$ 550,000.00	$ 550,000.00
7	INCENTIVOS DE PREMIACIÓN	UN	23	$ 124,000.00	$ 2,852,000.00
8	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO PISBA-SOGAMOSO	UN	1	$ 2,475,000.00	$ 2,475,000.00
TOTAL					**$ 13,655,448.00**

GARANTÍAS SOLICITADAS*:*

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por **SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA,** Secretario de Gobierno y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

Dada en la Alcaldía Municipal de Pisba, calle 2 N°. 4 Esquina – Parque principal – Teléfono Móvil: 3114774078 - email: alcaldía@pisba-boyaca.gov.co.

Atentamente,

FIRMADO ORIGINAL

MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal.

DOCUMENTO CONTROLADO